



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 1 de 4

ACTA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 143 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ.

CONTRATO No:	143 DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA
NIT:	800097098-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN/CC	12.144.507 DE SAN AGUSTÍN-HUILA
CONTRATISTA:	CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ
CÉDULA	1.084.261.664
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO EN EL AREA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ISNOS HUILA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000) M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	05 DE AGOSTO DE 2026

En la Oficina de Contratación del Municipio de Isnos - Huila, el día 05 de agosto del año 2026 se reunieron **JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ** Alcalde municipal, **FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO** Secretario de Gobierno y Desarrollo, Supervisor del contrato y **CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ**, en calidad de contratista con el objeto de suscribir la modificación y adición No. 01 del contrato de Prestación de Servicios No. 143 de 2026, conforme a las siguientes,

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 2 de 4

CONSIDERACIONES

1. El MUNICIPIO DE ISNOS, suscribió con CRISTIAN ESNEIDER MUÑOZ ÑAÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.084.261.664 Exp Isnos, el contrato de Prestación de Servicios No. 143 de 2026, cuyo objeto corresponde a **"FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO EN EL AREA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ISNOS HUILA"**.
2. El día 05 de agosto de 2026, las partes suscribieron acta de justificación para la modificación y adición No. 01 del contrato Prestación de Servicios No. 143 de 2026, teniendo en cuenta la necesidad que presenta la Secretaría de Gobierno y Desarrollo, de contar con la gestión de Atención al ciudadano en la entidad, por lo que se requiere la adición en recursos al contrato Prestación de Servicios No. 143 de 2026, por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**, y modificar las cláusulas Tercera y Quinta. El Municipio de Isnos cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000731 de fecha 04 de agosto de 2026.
3. Teniendo en cuenta los lineamientos a seguir con la contratación que realiza la Secretaría de Gobierno y Desarrollo, se requiere modificar las cláusulas Tercera y adicionar la clausula Quinta al contrato Prestación de Servicios No. 143 de 2026, por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE**.

Se precisa que, en concordancia a lo dispuesto en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato No. 049 de 2025.

4. Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.
5. Una de las funciones del Ordenador del Gasto del municipio, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y acuerdos a los mismos, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente, supuestos que deben efectuarse de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad y en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen y/o complementen, que resulten aplicables al caso concreto.
6. Atendiendo a las consideraciones expuestas en precedencia y a lo expuesto en el acta de justificación, las partes proceden a suscribir y celebrar la presente acta, la cual se registrá por

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Cód: AP-GRF-PR02-F19

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 3 de 4

las siguientes numerales:

CLAUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO, la cual quedara de la siguiente manera:

1. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (Hardware) durante el periodo del contrato.
2. Soporte técnico para el manejo de herramientas ofimáticas (software).
3. Apoyo como administrador de la plataforma Extranet de la alcaldía de Isnos.
4. Soporte técnico y administración de la red de datos inalámbrica y alámbrica de la alcaldía de Isnos.
5. Acompañamiento y apoyo a la adopción de las nuevas tecnologías, herramientas TIC y su política proporcionada por MINTIC.
6. Coordinar las actividades de la Oficina de Gestión TIC de la Alcaldía de Isnos.
7. Coordinar la implementación de la política de Gobierno Digital.
8. Crear los planes institucionales relacionados con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC).
9. Operar el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
10. Publicar y editar la información de los programas y proyectos de la institución en las diferentes redes sociales de la institución.
11. Entregar el Formato Único de Inventario Documental (FUID) al día.
12. Tramitar ante el centro de contacto al ciudadano de la Dirección de Gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, trámites relacionados con el portal web y correo electrónico territorial.
13. Crear las cuentas de correo para dependencias y/o funcionarios faltantes.
14. Asistir con sus propios recursos a capacitaciones, seminarios y demás actividades que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual.
15. Apoyar la atención, orientación y acompañamiento a los usuarios a través de los canales digitales habilitados por la Alcaldía Municipal de Isnos, así como la elaboración, consolidación y presentación de informes mensuales, trimestrales o semestrales sobre la implementación y seguimiento de la Política de Atención al Ciudadano, incluyendo el reporte y análisis de las interacciones gestionadas mediante dichos canales digitales.

SEGUNDA: ADICIONAR la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/CTE. De la CLAUSULA 5 del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

"5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$12.300.000) M/CTE".

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3232796820 – 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

